

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: DISPONE CONTRATACION DIRECTA
SERVICIO DE PISCINA CAMPAMENTO
INVIERNO 2016

DECRETO EXENTO N° 455

Curacautín, 06 de julio 2016

VISTOS:

1.- El convenio "Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Campamento de Invierno, año 2016", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Curacautín Departamento de Educación de fecha 29 de junio de 2016;

2.- Que la ejecución del Programa "Unas vacaciones entretenidas de invierno, en Malalcahuello 2016", se desarrollará en las dependencias de la Escuela Ramón Ramírez de esa localidad;

3.- Que la programación, entre otras actividades, contempla baños termales en piscina techada para los alumnos beneficiarios del campamento de invierno;

4.- Que, en el sector de Malalcahuello, lugar donde se desarrollaran las actividades del proyecto sólo existe un proveedor que presta servicio de piscina termal bajo techo y corresponde a las Termas de Malalcahuello;

5.- El presupuesto solicitado por el Departamento de Educación y enviado por la empresa Turismo Casagrande Ltda. haciende a un valor de \$ 900.000 (novecientos mil pesos);

6.- Lo dispuesto en el Art. 10 N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que señala que procede el trato o contratación directa "si solo existe un proveedor del bien o servicio", calificados mediante Resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante;

7.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

8.- El decreto exento N° 2272, del 29/07/2015, que delega facultades al administrador municipal conforme al artículo N° 63, letra j) de la ley N° 18.695.

DECRETO:

1.- Dispónese la contratación directa de los servicios de uso de piscina termal techada para los alumnos beneficiarios del Programa Campamentos recreativos de Invierno "Unas vacaciones entretenidas de invierno, en Malalcahuello 2016", con la empresa Turismo Casagrande Rut N° 77.416.830-3;

2.- El gasto que arroge el presente Decreto se imputará al código 2152208999 "otros Servicios Generales", con cargo a recursos transferidos por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas;

3.- Publíquese el presente Decreto en el sistema de Información de Chile Compras, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19886, sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, atendiendo las exigencias del Artículo 50 del reglamento de la misma Ley.

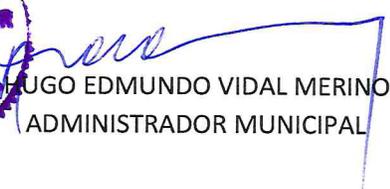
ANOTECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

"POR ORDEN DEL ALCALDE".




GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/gkws/chov/pems

DISTRIBUCION:

Alcaldía

DAEM